



ACTA N° 002-2022 MODIFICACION DE CRONOGRAMA Y PRESENTACION DE DECLARACION JURADA PARA POSTULANTES APTOS EN LA ENTREVISTA VIRTUAL

PRIMERA CONVOCATORIA D.L 728 N° 001-2022-PLANMERISS/GRC.

En la ciudad de cusco, siendo de las 08: 30 horas del día 28 de enero del año 2022, se reunieron en la Oficinas del PLAN MERISS sito en la Av. Pedro Vilca Apaza N° 332- Wanchaq, los abajo suscribientes con la finalidad de cumplir con los estándares de publicidad del presente concurso conviene modificar el cronograma con el siguiente detalle:

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	LUGAR	AREA RESPONSABLE
1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	26 de enero del 2022	PAGINA WEB PLAN MERISS	AREA DE INFORMATICA
2	Presentación y remisión de Curriculum vitae escaneado en PDF, al correo trabajatalentomerissgrc@meriss.gob.pe	27 al 31 de enero del 2022 de 08:00 HORAS HASTA LA 16:00 HORAS	CENTRO DE INFORMÁTICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA
3	EVALUACIÓN CURRICULAR Y PUBLICACIÓN DE APTOS PARA ENTREVISTA VIRTUAL	01 y 02 DE FEBRERO DEL 2022	PLAN MERRIS. AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332- WANCHAQ- CUSCO. PORTAL INSTITUCIONAL WWW.PLANMERISS.GOB.PE	COMITÉ DE SELECCIÓN.
4	ENTREVISTA - VIRTUAL: <i>La entrevista se realizará a través de video llamada, por lo que el postulante deberá prever contar con un equipo de cómputo que tenga cámara, audífonos, micrófono y conexión estable a internet. A través de correo electrónico y/o teléfono móvil se le brindará los accesos para ingresar a la plataforma Google Meet,</i> <i>Por lo que los exhortamos a revisar sus bandejas de entrada y/o bandeja de correo no deseado.</i>	03 DE FEBRERO DEL 2022	PLAN MERRIS. AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332- WANCHAQ- CUSCO. PORTAL INSTITUCIONAL WWW.PLANMERISS.GOB.PE	COMITÉ DE SELECCIÓN Y CENTRO DE INFORMÁTICA
5	PUBLICACION DE RESULTADOS	03 DE FEBRERO DEL 2022	PORTAL INSTITUCIONAL WWW.PLANMERISS.GOB.PE	COMITÉ DE SELECCIÓN Y CENTRO DE INFORMÁTICA





6	INDUCCIÓN , SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES	07 DE FEBRERO DEL 2022	PLAN MERRIS. AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332- WANCHAQ- CUSCO.	UNIDAD DE PERSONAL
---	--	------------------------	---	--------------------

Asimismo, los **POSTULANTES APTOS** para la entrevista personal deberán presentar una **DECLARACIÓN JURADA** señalando que no cuentan con los impedimentos siguientes:

- Adolecer de incapacidad física o mental, grave y permanente debidamente comprobada.
- Padecer de enfermedad de alcoholismo o narco dependencia
- Haber sufrido condena por la comisión de delito doloso, tener mandato de detención definitiva en instrucción en la que se le impute dicha comisión o haber incurrido en delito flagrante.
- Haber sido declarado en quiebra, aunque se hubiese sobreseído el procedimiento respectivo.
- Haber sido destituido por sanción disciplinaria de cargo público, cesado por falta grave o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, según lo establecido en la normativa aplicable.
- Tener cuentas pendientes de rendición con la Administración Pública o con empresas que integran la Actividad Empresarial del Estado.
- Tener juicio pendiente con las entidades sujetas a control, cualquiera sea su naturaleza.
- Haber sido durante los últimos cinco años Presidente de la República, Ministro de Estado, titular de Organismos Autónomos, entidades descentralizadas o de los Gobiernos Regionales y/o Locales.
- Mantener afiliación con alguna organización o partido político.
- Encontrarse participando o haber participado en los últimos 4 años previos a ser personal del OCI en procesos electorales como candidato.
- Mantener relación como socio, accionista, acreedor, deudor, sea persona natural o jurídica bajo cualquier modalidad de empresas que mantengan contratos vigentes con el Estado.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), a cargo del Poder Judicial.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), a cargo del Poder Judicial.
- Tener sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual, y delitos de corrupción de funcionarios públicos.
- Registrar antecedentes policiales, penales y Judiciales.
- Tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador o disciplinario a cargo de la contraloría o la entidad, según corresponda, conforme a la normativa vigente.
- Tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con el titular de la entidad, miembros de los órganos de alta dirección o administración interna de la entidad, miembros del Directorio de la Empresa del estado o de sus administración.
- Otros que determine la contraloría, relacionados con la función que desarrolla la entidad.



Culminada su intervención y con la aprobación por unanimidad, en señal de conformidad se suscribe la presente.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPC. Fernando Tenorio Fernández
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN